 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:	049
LUGAR:	Sesión Asistencia Mixta Resolución 412 – 2020
FECHA:	21 de septiembre de 2021
HORA DE INICIACIÓN:	9.15 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	1.09 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
SUBSECRETARIA:	CLARA INÉS PARRA ROJAS

ORDEN DEL DÍA

- 1- LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4- CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Debate de Control Político


Priorizada Proposición No. 298 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 21 de junio de 2021.

Tema: RECURSOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO.

Citantes: Honorables Concejales **SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**, Partido Liberal Colombiano.

Citados: Doctores **LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno; **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Invitados: Doctores **ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**, Alcaldesa Local de Teusaquillo (E); **ANDRÉS CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá; **JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá; **GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

5- COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


Honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE. A los organismos de control, los vecinos de Suba fueron víctimas anoche otra vez del vandalismo, funcionarios del Concejo y los trabajadores de la ciudad debieron caminar horas y horas para llegar a sus casas, hago un llamado a la alcaldesa, al Secretario de Seguridad y al Secretario de Gobierno. Saluda hoy están inaugurado el Colegio el Nogal en Sierra Morena en Ciudad Bolívar, otro legado del Doctor Enrique Peñalosa.

Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Hoy es el día mundial de la Paz, sin embargo, en nuestro país, el Gobierno Nacional se propuso hacer trisas el acuerdo de paz y lo está logrando, la reducción y el presupuesto de 2022, no contempla la continuidad de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, reduce los rubros destinados a sustitución de cultivos, reduce rubros de agencia de reincorporación, reduce los recursos de la agencia de renovación del territorio. Este año van más de 110 líderes sociales asesinados, se reducen los recursos de la UNP en un 89%. Se suma la actitud antidemocrática del ministro Daniel Palacios cuando dice que Gustavo Petro es un peligro para la democracia, eso no contribuye a la paz.

Honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Hay un tema que le tiene preocupado y es la desaparición de Sergio Bustos un líder campesino de la ANUC; hay unos mensajes confusos recibidos por su familia donde dice que está retenido en la Guajira por un retén militar, no es posible que líderes sociales puedan desaparecer en cualquier retén militar al parecer, dice en el mensaje que se trata del ejército, pero no se sabe cuál ejército.

Se refiere a la desesperanza de la manera como se está tramitando este POT de una manera tan atropellada, hace un llamado a que neguemos este POT, este POT va a empeorar la ciudad, que tiene cosas buenas pues en 600 artículos algo habrá, ayer la presidenta intempestivamente sorteo las ponencias del POT, con mucho afán, este POT va a empeorar la ciudad, ¿qué tiene cosas buenas?, al Secretario de Gobierno este POT empeora la ciudad y debe negarse.

Honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Ha venido haciendo una serie de denuncias de la Red Centro Oriente, la semana pasada hicimos una denuncia sobre pacientes de alto costo con cáncer, quiere hacer a la Personería una sugerencia sobre la forma como ustedes dan respuesta, porque las respuestas deben ser concretas, decir en una comunicación enviamos una carta y nos contestaron con otra no es respuesta; hay una convocatoria para puestos de planta y en la Subred Centro Oriente hay una convocatoria para un especialista internista, hay un internista que va solo 10 minutos y cobra a la hora más cara de toda la Subred, ojalá antes de la salida de la Gerente Claudia Ardila, no deje atornillado a sus amigos en esta Subred.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


Honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO. Hoy en el día de la paz, lamento profundamente que a menos de 36 horas, 7 líderes indígenas asesinados del pueblo AWA, anoche dos muertos, un herido de la Organización Nacional Indígena de Colombia, Bogotá se ha propuesto ser el epicentro de la Paz y la reconciliación, que mantuviéramos esa reflexión permanente sobre la violencia directa, considera que hablar de la paz profunda, implica hacer las paces con la tierra y encontrar alternativas de este modelo de desarrollo, frente al exterminio físico y cultural de nuestras comunidades, es más vigente e importante darle la voz a nuestros ríos, desiertos, nuestras montañas.

Honorable concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Al Secretario de Gobierno y Seguridad se necesita tomar decisiones frente a los que pasa en la localidad de Suba, la gente no duerme por cuenta de la delincuencia y el vandalismo, hay que ponerse del lado del ciudadano que paga impuestos que lo mínimo que quiere es tranquilidad.

Honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ. Rechaza la retención ilegal de Sergio Bustos, de la alianza Colombia libre de fracking, un líder activo en el proceso de declaratoria de emergencia climática en los temas campesinos y regionales desde el sábado está retenido y nadie sabe porque, están muy preocupados todo el movimiento ambientalista del país; ayer estuvimos en Villavicencio, las comunidades están preocupadas por este POT en términos de como la sustentación de 1.5 millones de viviendas que se habilitan para la construcción en los próximos 12 años en el D.C., no tiene soporte de suministro de agua y también hablamos de cómo fue la situación del paro en Villavicencio, aún sigue habiendo confrontaciones entre la policía y un grupo de jóvenes, sector popular no hubo un solo muerto ni un solo desaparecido, hubo 38 bloqueos en la ciudad y llegaron los sindicatos cocaleros y las personas reinsertadas de las FARC, no hubo ni un muerto ni un herido, lo que hay por todas partes son mesas de negociación y trabajo democrático, con una visión progresista hasta el ESMA ayudo a que todo se resolviera pacíficamente sin lanzar una sola bala.

Honorable concejal MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO. Rechaza la privatización del Campin y predios aledaños con una alianza público privada que es el mismo al que el gobierno de Gustavo Petro le adjudicó la APP del Coliseo El Campin, es continuar con esa obra de privatización de todos estos complejos deportivos y culturales de la ciudad, implica la privatización del Estadio de la ciudad para montarle otro negocio de rentas urbanas a este consocio, y además es afectar muchas familias que hoy trabajan en el palacio del colesterol y quieren acabar con este patrimonio de la ciudad.

Honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA. Plantea preocupación por los polígonos que delimitaron el relleno sanitario Doña Juana y este podría tener una capacidad de 4.5 años de uso, allí deben construirse diques de contención por más de \$300 mil millones que a la larga se van a transferir a la tarifa de los ciudadanos, hace un llamado de atención a los organismos de control y ojalá me den respuesta desde la administración sobre estos \$300.000 millones para poder sacar el mejor POT, esto debió revisarse en la concertación ambiental y no se hizo por sacar ese POT a las carreras.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Honorable concejal MARCO ACOSTA RICO. La preocupación en materia de inseguridad, anoche dos policías heridos uno en San Cristóbal, el hurto violento sigue siendo en pan nuestro de cada día en nuestra ciudad, jóvenes armados en la Localidad de Suba con machete enfrentando al ESMA bajo el paraguas supuesta de protesta pacífica que se convirtió en vandalismo como excusa para delinquir como una amenaza para la ciudad, hace un llamado a la Secretaria de Seguridad porque llevan las localidades 8, 9 y 10 meses sin que los bogotanos tengan sus derechos por esta situación de vandalismo, la inseguridad se le salió de las manos a la administración Distrital.

Contestan el llamado a lista 14 honorables Concejales Integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO y MARCO FIDEL ACOSTA RICO.


De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARTIN RIVERA ALZATE, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y JULIAN ESPINOSA ORTÍZ.

Ingresaron los concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público así: OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

Ingresaron los concejales integrantes de otras comisiones así: EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10.19 a.m. la secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día, con 12 votos a favor así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que hay 7 proposiciones por aprobar. la presidenta da orden de leer tres (3) proposiciones así:

PROPOSICION No. 1

TEMA. Comparendos en pandemia.

CITADOS: Secretaria de Hacienda, Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaria de Gobierno.

INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorables concejales: Sara Castellanos Rodríguez Citante; María Victoria Vargas Silva, Vocera Bancada; Armando Gutiérrez González, Germán García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas Bancada Partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO CON 7 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.22 a.m. con el voto favorable de 11 Hs. Cs. así: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION No. 2

TEMA: Plan anticorrupción Secretaria de Hacienda.


CITADOS: Secretaría de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación y Secretaria de Cultura

INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorables concejales: Sara Castellanos Rodríguez Citante; María Victoria Vargas Silva, Vocera Bancada; Armando Gutiérrez González, Germán García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas Bancada Partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO CON 11 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.25 a.m. con el voto favorable de 14 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

PROPOSICION No. 3

TEMA: Política Pública de Juventud y Jóvenes en el Plan Distrital de Desarrollo.

CITADOS: Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Económico.

INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorables concejales: Sara Castellanos Rodríguez Citante; María Victoria Vargas Silva, Vocera Bancada; Armando Gutiérrez González, Germán García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas Bancada Partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO CON 12 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.27 a.m. con el voto favorable de 15 Hs. Cs. así: **ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.**

PROPOSICION No. 4

TEMA. Desempleo Juvenil y Femenino en Bogotá.

CITADOS: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación e Instituto Para La Economía Social – IPES y Secretaría de la Mujer.

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorables concejales: Sara Castellanos Rodríguez citante; María Victoria Vargas Silva, Vocera Bancada; Armando Gutiérrez González, Germán García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas Bancada partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO CON 12 PREGUNTAS


Aprobada siendo las 10.31 a.m. con el voto favorable de 15Hs. Cs. así: **ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.**

PROPOSICION No. 5

TEMA. Contratación de servicios de arriendo, aseo y vigilancia.

CITADOS: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaria de Integración Social, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaria Distrital de la Mujer y Secretaria de Hábitat

INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

PRESENTADA POR: Honorables concejales Sara Castellanos Rodríguez Citante; María Victoria Vargas Silva, Vocera Bancada; Armando Gutiérrez González, Germán García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Samir Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas Bancada Partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO CON 7 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.34 a.m. con el voto favorable de 14 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION No. 6

TEMA: Proposición aditiva a la Proposición 258 de 2021, Reactivación Económica.

CITADOS: Secretaria de Desarrollo Económico Carolina Durán Peña; Secretario de Hacienda Distrital Juan Mauricio Ramírez; Director General del IPES Libardo Asprilla Lara y Directora General IDT Karol Fajardo Mariño.

INVITADOS: Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorables concejales MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, citaste y ANDREA PADILLA VILLARRAGA vocera Bancada Partido Alianza Verde

CUESTIONARIO CON 20 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.38 a.m. con el voto favorable de 14 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION No. 7

TEMA. PROPOSICION 7 "Vía arterial de descongestión "AVENIDA ALO" tramo calle 13 – La Caro


CITADOS: Secretaria de Gobierno Distrital, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Ambiente, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Honorable concejales: EMEL ROJAS CASTILLO y MARCO ACOSTA RICO Bancada Partido Colombia Justa Libres

CUESTIONARIO CON 11 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 10.40 a.m. a.m. con el voto favorable de 14 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

4. CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Debate de Control Político

Priorizada Proposición No. 298 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 21 de junio de 2021.

Tema: RECURSOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO.


Asume la Presidencia el Honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, solicita a la secretaria registra la asistencia de los funcionarios citados para este debate de control político.

Se registran los funcionarios citados así: presenciales así: Doctores LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Se registran los funcionarios invitados así: presenciales Doctores ANA DUNIA PINZÓN BARÓN, Alcaldesa Local de Teusaquillo (E); JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Director de participación Ciudadanas y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá D.C.; NESTOR RÁMOS SÁNCHEZ, asesor Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales y **de manera virtual**, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor del Veedor Distrital.

INTERVENCION CONCEJALES CITANTES


Honorable concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS. Con este debate de control político quiero llamar la atención sobre lo que viene consolidándose como un “Elefante blanco”, pero con una característica especial y es que además del detrimento al patrimonio de todos los bogotanos, también ha causado graves afectaciones en la vivienda y locales comerciales de algunos bogotanos; todos hemos visto el edificio de 12 pisos que se levantó al costado oriental de la Avenida Quito diagonal a la Universidad Nacional, este edificio se proyectó como un modelo Centro Administrativo de Teusaquillo, sin embargo, la falta de control en la ejecución de las obras convirtió esa elevada edificación en un dolor de cabeza para los residentes y comerciantes de ese sector de la localidad, lo que empieza mal, termina mal, la idea de este proyecto data del año 2004 en época de la “Bogotá Sin Indiferencia”, es decir, llevamos 17 años para hacer realidad una nueva sede para la Alcaldía Local de Teusaquillo y hoy vamos en una mole de cemento inhabitable hasta este momento, para quienes no conocen esta historia los debemos remitir al 2007 cuando la Secretaría de Gobierno adquiere los predios para esta construcción y solo hasta el 2009 en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

la "Bogotá Positiva" se logró firmar el convenio con el Fondo de Desarrollo Local, tardamos dos años para suscribir un convenio entre las mismas entidades del Distrito y se requirieron de otros cinco años para que en el 2014 en la "Bogotá Humana", se contratara la consultoría encargada de hacer los diseños, con la compra de los terrenos se iniciaron los rumores de presuntas irregularidades; recordemos que el entonces Secretario de Gobierno Juan Manuel Ospina resultó incurso en una investigación que nunca supimos cuál fue su resultado, el contrato de obra No. 088 de 2016, suscrito para la construcción de esta nueva sede, se llegó luego del proceso licitatorio 019 de 2016 que en su época también estuvo rodeada de mucho ruido en la JAL, por el presunto direccionamiento del entonces Alcalde Local, pero lo que se veía como una luz al final del camino, se convirtió en el inicio de un camino tortuoso, este proyecto se ha ejecutado en las últimas cinco administraciones, cada una con algún grado de responsabilidad en este desastre y, como ya es tradición también en todas las administraciones, el contrato se suscribió un 28 de diciembre, con el afán propio del cierre de la vigencia 2016 y los resultados saltan a la vista como lo voy a exponer.

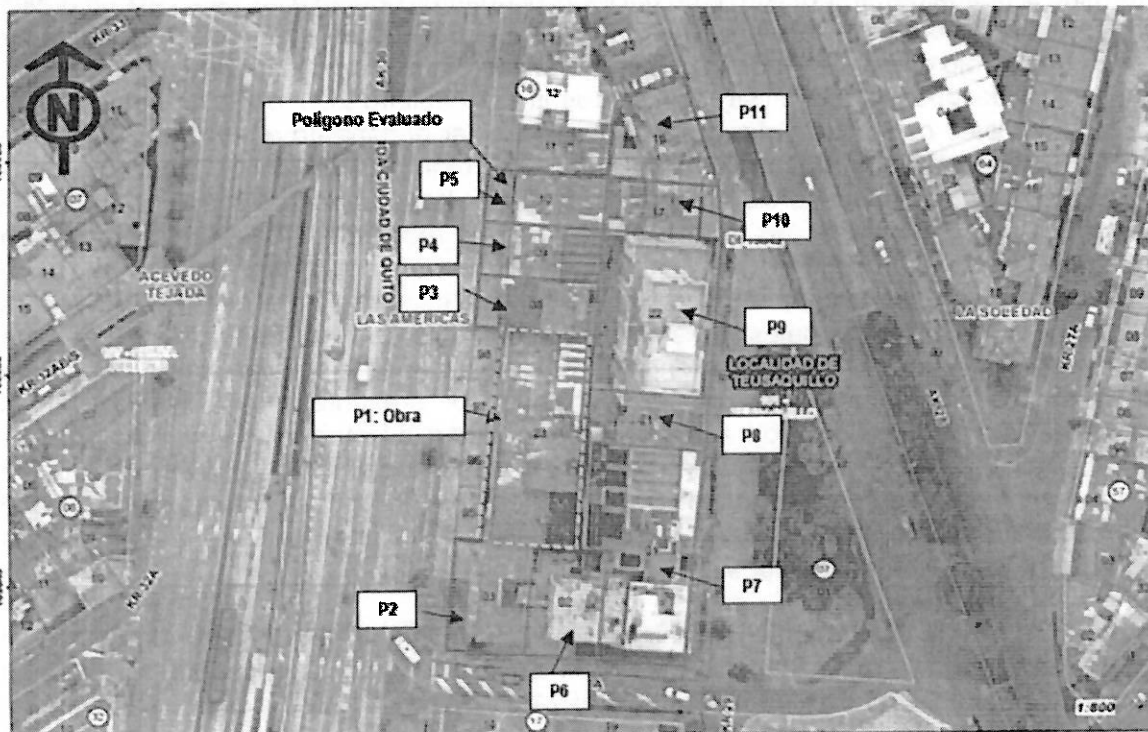
El contrato lo suscribió el entonces alcalde local Julián Rodrigo Bernal Balmes con el consorcio JR SEDE por el valor de \$22.290 millones de pesos y entre otras cláusulas se pactó un 10% de anticipo, con un plazo de ejecución 26 meses, el acta de inicio se firmó el 12 de enero de 2017 y por tanto la nueva sede debería ser entregada el 11 de marzo de 2019, así las cosas, las obras previstas para 26 meses ya llevan 56, es decir, con 30 meses de atraso y lo peor es que aún no se sabe si algún día pueda ser utilizado hasta tanto se determine si puede generar peligro o no para sus ocupantes debido a las fallas estructurales que representa; para contratar la interventoría de estas obras se adelantó un concurso de méritos que arrojó como resultado la selección del Consorcio San Bartolomé, sin embargo, seis meses después la administración encuentra irregularidades en la documentación aportada por este consorcio y por tanto acuerdan ceder el contrato a favor del Consorcio VELNEC, hace una primera pregunta al señor Secretario de Gobierno: ¿qué acciones adelantaron contra el Consorcio San Bartolomé por haber aportado certificaciones de experiencia que al parecer no corresponden con la realidad? No puede ser que un proponente se gane un contrato con certificaciones que nunca pudieron ser confirmadas y luego simplemente se opte por hacer la cesión del contrato, pero sin consecuencias fiscales, administrativas, penales ni disciplinarias, como se observa las anomalías en este contrato están desde el mismo momento cuando se inicia su ejecución, tanto así que la Contraloría de Bogotá adelanta una investigación por presuntas irregularidades en el manejo del anticipo; no me voy a referir a profundidad a estas irregularidades porque necesitaría tiempo adicional al permitido por reglamento, simplemente voy a señalar que de acuerdo con la Ley de contratación los anticipos tienen una destinación específica para el pago de salarios, compra de equipos, herramienta y compra de materiales, así como para el alquiler de maquinaria y equipos.


Contrario a ello la Contraloría encontró que no se estableció un plan de inversión mensualizado para permitir identificar y definir cómo se invertiría ese anticipo, también encontró que el anticipo ingresó a la fiducia el 14 de febrero de 2017 y ese mismo día ya se estaban gestionando pagos con cargo a este rubro y al día siguiente se aprobaron 7 operaciones y cuatro días después se autorizaron otras 6 operaciones, es decir, en cinco días se agotó el anticipo, la Contraloría halló autorizaciones de desembolsos del anticipo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

con soportes que tenían fechas posteriores y que algunos de estos recursos destinados supuestamente para pagar proveedores, terminaban siendo consignados en una cuenta cuyo titular era una de las empresas que conformaban el consorcio constructor; otras irregularidades hacen referencia al pago de salarios para personal que no tenía relación con las obras, o asesorías en temas diferentes a la construcción de la nueva sede o maquinaria que no estaba aprobada en el plan de inversiones, en conclusión, para la Contraloría de los \$2.100 millones del anticipo se gastaron irregularmente \$1.400, es decir, casi el 70%, esto denota el afán del contratista por gastar los recursos del anticipo, pero sorprende que todo esto ocurre con autorización de la interventoría y la supervisión a cargo del Alcalde Local de turno, se centra ahora en el propósito central de este debate como es el daño que esta construcción le ha generado a predios adyacentes, que son prácticamente todos localizados en la manzana donde se levantó el edificio, en algunos se debió restringir su uso normal por recomendación del IDIGER e incluso una vivienda debió ser desalojada por el riesgo para la vida e integridad de sus ocupantes, las primeras advertencias se dieron apenas unos meses después de iniciadas las obras, desde el año 2017 el IDIGER ha realizado 10 visitas en las cuales se han definido las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el sector aledaño a las obras.

En esta imagen levantada por el IDIGER se muestran cuáles son los predios afectados por la construcción.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

La edificación marcada como P1 es el lugar donde se construyó la nueva sede de la alcaldía local de 12 pisos y 3 sótanos, la edificación P9 que se observa al respaldo es el edificio Sassari con siete niveles destinados para uso residencial, presenta grietas sobre el muro occidental que está adyacente a la construcción; el inmueble P8 localizada también al respaldo de la construcción, es una casa de dos niveles de uso residencial y comercial, en la primera visita se evidenciaron agrietamientos en muros adyacentes a la construcción que podría dar lugar a colapsos parciales, por tanto, el IDIGER recomendó la evacuación de la vivienda y restricción del uso comercial. En una segunda visita se encontraron los mismos daños, pero más profundos y por tanto finalmente tuvo que ser evacuada, cree que la persona evacuada fue enviada a un hotel y posteriormente falleció, no tiene claro esto, espero que hoy lo aclare la alcaldesa local o el IDIGER; los predios marcados como P2, P3, P5 y P 10 con usos residencial y comercial presentaban agrietamientos; el predio P2 es el edificio "Hernández Jiménez" de cuatro niveles para uso residencial, en una primera visita se encontró que un apartamento fue deshabitado por agrietamiento en muros de dos de sus habitaciones y patio y en una segunda visita se encontró que los daños no solo aumentaron, sino que se extendieron a otros dos apartamentos; el predio P6 es el edificio San Luis de uso residencial en el cual también se hicieron grietas y el predio P11 es un edificio de 5 pisos que presenta grietas sobre la escalera principal de acceso; en el predio P2 también se evidenciaron grietas que comprometían la funcionalidad de la zona de bodega y taller de un local comercial dedicado a la venta de carpas, siendo necesario restringir el uso del predio.

El 9 de junio de 2021 el IDIGER hizo una nueva visita general a los predios circundantes identificando aumentos significativos en los daños, concluyendo que la estabilidad estructural y habitabilidad de todos esos predios están comprometidas por daños en el interior y exterior de las edificaciones, estas situaciones llevaron al IDIGER a recomendar a los responsables de la obra adelantar las acciones para reparar, rehabilitar y/o reconstruir los predios, afectados a fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y evitar daños graves e irreversibles para la vida de los habitantes del sector, considera concejales y doctor Luis Ernesto Gómez, que ante la gravedad de estos daños no nos podemos limitar a decirle a los afectados que están en todo su derecho de iniciar las acciones judiciales que consideren, la administración pública está para beneficiar a la comunidad, no para generarle más problemas y después meterlos en líos judiciales como se ha pretendido en este caso; señor Secretario de Gobierno y señor Director del IDIGER, díganle al Concejo, pero especialmente a la comunidad afectada por esas obras ¿qué acciones se están adelantando para reparar los daños causados, qué acciones se están adelantando en contra del contratista por esta irresponsabilidad y qué acciones adelantan ante las aseguradoras?, la ciudad gasta cuantiosas sumas de dinero en pólizas de seguros y a todos los contratistas y la alta dirección se les exige pólizas de responsabilidad, pero nunca escuchamos que esas aseguradoras responsan por algo.


Adicional a los recursos gastados en la construcción de la sede, debemos sumar el valor del contrato de diseños, el valor del contrato de interventoría y adicionalmente ahora la Alcaldía Local se vio en la obligación de suscribir un contrato adicional con la Sociedad Colombiana de Ingenieros para que determinara los daños causados a los predios vecinos y lo que encontró es realmente lamentable, demuestra la irresponsabilidad tanto del

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

contratista como del interventor y de la supervisión que estaba a cargo de los alcaldes locales de turno, es un extenso informe del cual solo voy a destacar algunos elementos para que ustedes se formen una idea de la magnitud de la irresponsabilidad, cuando los delegados de la Sociedad de Ingenieros fueron a realizar el estudio, el primer obstáculo que debieron superar fue que no existían los informes mensuales que deberían rendir contratista e interventor, estas carpetas además de contar con la respectiva carátula y algunas comunicaciones menores, no contenían informes de obra y mucho menos los anexos, la pregunta aquí es si en realidad esos informes no existían o fueron escondidos para tapar irregularidades mayores a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, ojalá el Secretario de Gobierno o la actual Alcaldesa Local nos aclaren esta duda.

Por lo anterior el estudio se hizo mediante el análisis de las minutas de obra, las actas de vecindad y otra documentación de la obra a partir de la cual se determinaron situaciones como las siguientes: La primera obligación del contratista era estudiar los diseños a efectos de determinar si se ajustaban o no a las normas técnicas o si era necesario hacer ajustes para luego si iniciar las obras, pro el contratista, quizá en su afán de gastar el anticipo, inicio las obras y paralelamente iba analizando los diseños y por supuesto pasó lo que tenía que pasar, se hizo necesario hacer ajustes a los diseños, pero como las obras ya habían empezado, se vieron obligados a tomar decisiones improvisadas en temas fundamentales para una obra de esa magnitud como son las excavaciones y la estructura principal del edificio de 12 pisos y tres sótanos, con los resultados ya referidos, por ejemplo, los corta soles que son esa especie de columnas que vemos en la fachada, presuntamente no se construyeron con los materiales y las geometrías especificadas en los diseños, situación que derivó en un mayor peso de esas estructuras que por su cantidad implicó mayor peso a la edificación con afectación del suelo y pudo ser la causante de los daños en los predios de toda la manzana donde se levanta el edificio, estas y otras situaciones permitieron concluir a la Sociedad Colombiana de Ingenieros que el constructor ejecutó labores sensibles, sin la debida apropiación de los diseños y que para esta obra la Alcaldía Local entregó diferentes planos que discrepaban unos de otros, además que eran planos distintos a los aprobados por la curaduría en la licencia de construcción; por tratarse de una edificación de 12 pisos se hacía necesario un riguroso estudio de suelos, sin embargo, los delegados de la Sociedad Colombiana de Ingenieros no encontraron registro de las perforaciones que se hayan hecho, ni la suficiencia del muestreo o la ejecución de ensayos para ese estudio de suelos, en similar sentido, en obras como esta se debe monitorear el comportamiento del suelo; sin embargo, en este caso ese control no se efectuó de manera continua ni oportuna por cuanto no se instalaron puntos de control, pese a contar con los instrumentos necesarios, de lo anterior la Sociedad Colombiana de Ingenieros deduce que durante el proceso de excavación y construcción de los pisos superiores se presentaron deformaciones laterales de los muros que pueden estar relacionadas con los asentamientos o deformaciones del suelo de cimentación de los predios circundantes.

Durante la ejecución de la obra se fueron realizando modificaciones de fondo a la estructura del edificio con posible impacto en la cimentación que ya había sido ejecutada en su mayor parte, pero, además, estas alteraciones no fueron reportadas a la curaduría para la respectiva aprobación y modificación de la licencia de construcción; entiendo que es un proyecto que viene ejecutándose desde períodos anteriores, pero hoy día la actual


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Alcaldesa Local, que como sus antecesores está a cargo de la supervisión del contrato, por tanto le solicito nos cuente qué apoyo técnico ha recibido por parte de la administración central para enfrentar tremendo lío técnico y jurídico y segundo, nos certifique que las obras ejecutadas se ajustan en su totalidad a la licencia de construcción y de paso nos cuente cuál es la situación de la licencia por cuanto de acuerdo al Decreto 1197 de 2016 tiene una vigencia de 24 meses prorrogable por una sola vez por otros 12 meses y esta obra ya va para 5 años, entonces certifiquenos también la vigencia de la licencia de construcción, tengo entendido que la Sociedad Colombiana de Arquitectos hizo un estudio para determinar si las obras se ajustaron o no a la licencia de construcción, cuéntenos señora Alcaldesa cuál fue el resultado de ese estudio y cuáles las conclusiones. Retomando el estudio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, allí se hicieron algunas recomendaciones entre ellas estas tres:

1. Realizar una revisión integral al estudio de suelos que parta de las áreas que fueron excavadas y tenga en cuenta el tipo del suelo del sector.
2. Relevar todos los corta soles de toda la edificación, con el fin de verificar sus dimensiones y conocer realmente la incidencia de estos en la estructura.
3. Realizar una modelación estructural integral que respete los parámetros mínimos que exige el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

Yo creo que solo con estas tres recomendaciones, además de otras que están en el estudio, se debe evaluar si es más favorable ajustarse a esas recomendaciones o demoler esa construcción para volverla a levantar en debida forma, ustedes saben que significaría tumbar todos los corta soles que como hemos visto en las imágenes rodean todo el edificio y unido a ello se debe realizar una nueva modelación estructural?, reitera que sería mejor demoler este elefante blanco para evitar que el día de mañana, Dios no lo quiera, ocurra una tragedia como la vivida en Medellín con el edificio ESPEIS, precisamente por fallas estructurales, aquí me surge otro interrogante, cuéntenos cómo van hacer para la expedición el certificado de ocupación, sabemos que el competente para hacerlo es la Alcaldía Local pero aquí hay un conflicto de interés porque el propietario de la obra es la propia alcaldía, díganos quien va a ser el responsable de autorizar la ocupación de este edificio y quien va a responder por eventuales tragedias, Dios no permita que no ocurra nada extraordinario, pero la irresponsabilidad del contratista, la interventoría y la supervisión a cargo de la propia administración en la ejecución de este proyecto, hace necesario que desde ya se establezcan este tipo de responsabilidades.


Le pide al IDIGER nos cuente si ha hecho análisis de riesgo que esa edificación representa para la vida e integridad de futuros ocupantes para que vayamos fijando posiciones desde ya, este contrato de obra ha tenido 4 prórrogas, 3 suspensiones y 1 adición por \$7.600 millones, la primera prórroga se firma el 11 de marzo de 2019, es decir, el día en que se debería entregar la nueva sede totalmente terminada, lo que se hace es firmar una prórroga por seis meses cuando el avance de la obra iba apenas en el 48,5%, no se entiende cómo para una obra que se debería construir en 26 meses, el último día se firme una prórroga de seis meses más, si en 26 meses no se había llegado ni al 50% de la obra, lo más lógico es

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

que en seis meses no se iba a culminar como en efecto ocurrió, con esta primera prórroga la obra se debería entregar el 11 de septiembre de 2019, pero adivinen que pasó ese día queridos concejales: que se firmó una segunda prórroga por 90 días más, justificada nuevamente en actividades generadas por los cambios de los diseños originales que incluían salidas eléctricas de iluminación, circuitos eléctricos, interruptores y toma corrientes y señalando como fecha para terminar las obras el 10 de diciembre de 2019, ¿Y adivinen qué ocurrió ese 19 de diciembre? Nada nuevo, porque se firmó una tercera prórroga por ocho meses más, se justificó esta adición aseguró que dentro del proceso licitatorio se había excluido algunos capítulos de los estudios y diseños relacionados con las instalaciones eléctricas, sistemas de seguridad, control y sistemas de voz y datos e iluminación; quiere ello decir que más que una adición se trató de una adjudicación a dedo de un nuevo contrato con objeto diferente que no estuvo previsto en la licitación, en la propia adición se señaló que son actividades no contempladas en la licitación y se contrató directamente con el consorcio JR SEDE sin tener conocimiento de la capacidad técnica, económica y experiencia de este consorcio para este tipo de actividades, máxime cuando a esa altura ya se tenía conocimiento de las grandes deficiencias en la construcción de la nueva sede, así como las graves afectaciones causadas a inmuebles vecinos.

Le pido a la Alcaldesa Local nos informe cual es el porcentaje de ejecución física y económica de esos \$7.600 millones de pesos, en qué fueron invertidos y si tales actividades las ejecutó el consorcio JR SEDE o a qué persona natural o jurídica subcontrató, con esta tercera prórroga la nueva fecha de entrega de la nueva sede sería el 10 de agosto de 2020, pero llegó la pandemia y el confinamiento ordenado por el Gobierno Nacional los favoreció a ellos, los favoreció porque cuando se reiniciaron las obras faltaban 132 días de ejecución del contrato, pero hábilmente obtuvieron una nueva prórroga por seis meses y medio con lo cual la nueva fecha de entrega de la obra sería el 28 de abril de 2021, finalmente, para no extenderme más en estas prórrogas, el 14 de mayo de 2021 se acordó suspender el contrato por 60 días calendario para que el contratista se pronuncie sobre el concepto técnico emitido por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, se encargó a su costa de la realización de la totalidad de estudios mencionados en dicho pronunciamiento, determine de manera técnica los procedimientos para subsanar las posibles fallas en la edificación y en los predios vecinos, y presente un cronograma de ejecución de los procedimientos a practicarse, ese término venció el 18 de julio de 2021, por eso le pido a la Alcaldesa Local que nos cuente en qué van las obras, que pasó luego de terminarse el término de suspensión del contrato y si el consorcio dio cumplimiento a todos los compromisos adquiridos al suscribir la suspensión del contrato.

La gravedad de estos hechos nos obliga a establecer responsabilidades individuales, para este debate revisé los informes de entrega rendidos por los diferentes alcaldes locales y allí encontramos por ejemplo que desde el acta de inicio se venían presentado atraso en las obras sin que se conminara al contratista a cumplir el cronograma, se autorizaban y efectuaban pagos parciales sin que se verificara en terreno el avance de las obras, en este contrato ocurrió algo que ya se ha vuelto costumbre en la ejecución de contratos estatales, como es la velada participación de los interventores y su silencio ante las irregularidades del contratista, se supone que los interventores son los ojos de la administración para que el contrato se ejecute en debida forma, pero la realidad nos ha demostrado que terminan


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

convirtiéndose en cómplices de los malos procedimientos como pareciera ocurrió en este caso; hay informes de supervisión dando cuenta de la dificultad para obtener información del interventor, de su silencio ante las irregularidades que vinieron ocurriendo de manera sucesiva, de su renuencia para entregar planos y demás documentación para hacer las respectivas evaluaciones, una de las más graves irregularidades detectadas por la Sociedad Colombiana de Ingenieros fue el cambio de diseño de los llamados corta soles que incidieron en el peso de la estructura y de allí surgen las fallas en la estructura tanto de la construcción como de los predios vecinos, pero la interventoría nunca informó nada al respecto; ahora contratista e interventor en una alianza macabra aseguran que los daños ocasionados a predios vecinos es culpa de la Alcaldía Local y del diseño del proyecto y que por tanto es la administración quien debe asumir el pago y ejecución de los arreglos a los predios afectados, algo también muy sospechoso en todo este proceso es que en el SECOP no se subió toda la información del contrato, faltaba la planimetría, la propuesta económica del contratista, los análisis de precios unitarios, las pólizas, así como tampoco las propuestas de los demás proponentes, entre otras, esta información fue subida hasta muchos años después, cuando ya el contrato estaba en la parte final de ejecución para lo cual fue necesario reconstruir el expediente.

En conclusión, para ir cerrado mi intervención señor Secretario de Gobierno y señora Alcaldesa Local, quiero que aparte de los interrogantes que he formulado en esta intervención y espero haya tomado nota, también les solicito nos informen:

1. Qué acciones legales se adelantan en contra del consorcio JR SEDE y contra la interventora que fue cómplice en este cúmulo de irregularidades.
2. Cuál es el estado de ejecución económica y física de la nueva sede.
3. Qué acciones se han adelantado para restituir los perjuicios causados a los propietarios y/o poseedores de los predios adyacentes y quien asumió ese costo.
4. Que nos informe si alguno de estos propietarios y/o poseedores han iniciado alguna acción judicial en contra de la administración local o distrital.
5. Al director del IDIGER nos señale si esa nueva sede cumple con los presupuestos exigidos por las normas de sismo resistencia y demás normas que garanticen la seguridad en la vida e integridad personal de quienes van a ocupar la edificación.
6. Al alcalde Local le pido nos certifique si se ejecutaron las recomendaciones señaladas por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, de no ser así, me indique las razones que justifiquen esa decisión.


Le pido al IDIGER y al Cuerpo Oficial de Bomberos que certifiquen si esta edificación cumple o no con las normas relacionadas con las salidas de emergencia, sistemas de prevención de incendios y demás normas para la seguridad humana.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Honorable concejal ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ. Este es el ejemplo de lo que no debe hacerse en la administración Distrital, lo que debe preservar la administración distrital, es la de proteger los recursos públicos que son sagrados, esta obra data desde 2017 que se viene adelantando en la alcaldía local de Teusaquillo y la comunidad se ha venido quejando, aquí lo importante es recibir este clamor de la comunidad, porque está afectando a los inmuebles aledaños a la obra, hecho este que ha sido certificado por la Personería de Bogotá y además hay un concepto de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, al igual que los retrasos que viene presentando la obra, además, dicen que el edificio está inclinado por problemas estructurales hace más de tres años, a esta obra hay que sumarle la interventoría suma alrededor de \$1.600 millones y el concepto de los técnicos, el Contralor Andres Castro ha venido identificando algunas irregularidades con algunos presuntos hallazgos fiscales y penales del contratista y del interventor y debemos pedirles a los órganos de control que nos muestren resultados en el término de la distancia y nos muestren cuales fueron las causas de los retrasos que viene presentando la estructura como tal, bajo esta perspectiva es importante que los órganos de control nos den resultados a corto plazo que está afectando no solo a los recursos públicos, sino también a la comunidad, la misma Alcaldía tiene temores en los temas estructurales que dejan en riesgo su funcionamiento y sobre todo los problemas sísmicos en Bogotá y este edificio puede correr riesgo, no queremos que ocurra algo como lo que ocurrió en Medellín.

El concepto de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, son cambios que no han sido reportados y no estaban contemplados estos cambios estructurales, ni en la licencia ni en la construcción y debió haberse presentado ante la interventoría para definir si las estructuras del edificio podrían cumplir apropiadamente con toda esta norma sismo resistencia y este aspecto no se ha podido hoy constatar, a medida que venía avanzando la obra, lo que iban eran ir acomodando los diseños y esto se vuelve peligrosa atentatorio contra el patrimonio Distrital, contra las personas y contra todos los vecinos que están siendo afectados, acá se está violando flagrantemente el principio de Planeación, el deber que tiene el funcionario público de planear lo que se va a realizar, debe hacer presencia la Personería Distrital, estas consecuencias que nos ponen en el ojo del huracán, ha generado un gran astro monumental en la construcción y en la entrega de la obra a la comunidad y ha generado una expectativa a la comunidad que siente que está en peligro y hay unas protuberantes fallas en la planeación y en la ejecución del contrato, y ya se está generando un detrimento patrimonial enorme y una grave afectación a los habitantes del sector que siente que sus casas han sido afectadas y no hay quien les responda.


Si nos vamos a los documentos contractuales, es la misma Controlaría la que está diciendo que hubo una ausencia en la ejecución del anticipo, si mensualmente no se venían ejecutando cuentas ni al interventor, hubo incumplimiento de requisitos en el manejo del desembolso, la imposibilidad de cumplir con la ejecución física del proyecto antes de finalizar esta vigencia; la Veeduría Distrital, también se hizo presente en esta misma obra y ha evidenciado como el contrato con sus prorrogas y suspensiones, dice que hay un problema enorme que está relacionado con la demora en la ejecución de los proyectos de construcción, y que este justamente el caso de la sede de la Alcaldía de Teusaquillo, es el clásico caso de fallas en la planeación, en la estructuración de un convenio de esta

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

naturaleza, se pone en riesgo los principios fundamentales de la contratación estatal y de la planeación. Hoy el IDIGER le va a dar paso a esta obra, y ponerla al servicio de la comunidad, quien entonces responderá por el detrimento patrimonial causado y la Personería tendrá algún resultado de acciones disciplinarias, son muchas las preguntas que hoy nos surgen con ocasión del tema de esta proposición y que evidentemente nos deja con un sabor amargo sobre los principios de la contratación estatal, que no pueden conculcarse con una acción malintencionada, no ha habido aun un fallo de acciones disciplinarias ni penales.

Honorable concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA. No voy a generar repetición sobre lo que la concejala Luz Marina Gordillo ya ha expresado; este proyecto de infraestructura tiene una línea de tiempo bastante larga, data desde la administración del Alcalde Samuel Moreno en 2007, que compro los predios y contemplaba no solo el funcionamiento de una alcaldía local, sino un centro administrativo donde estuviera la administración local propia, SDIS, SED; sede de Contraloría Local, Comisaría de Familia, etc., y además es lo que es el deber ser como ocurre en alcaldías que ya tiene sedes propias como las de Engativá, Usme, Chapinero; se hicieron inversiones en la adquisición de los cuatro predios costaron un valor cercano a los \$1.300 millones, en un hallazgos fiscales de la Contraloría denotaron presuntas irregularidades en la compra de estos predios por \$ 555 millones por presuntas irregularidades por esa adquisiciones en 2009, en virtud de la advertencia realizada por la contraloría, la Secretaria de Gobierno destino recursos para la ejecución de las obras, para unificar en una sola sede las dependencias de la alcaldía local; posteriormente 4 años después se suscribió el contrato 044 de 2013 en la administración de Gustavo Petro para consultoría de estudios y diseños por un valor de \$618 millones con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, para hacer los Estudios y Diseños; en virtud de esa advertencia que hizo la Contraloría, la Secretaria de Gobierno giran \$ 6.052 millones para la construcción de la sede, la Contraloría determinó que la alcaldía funcionaba en siete (7) sedes arrendadas por las que se había cancelado hasta ese año \$560 millones entre el momento de la adquisición y la advertencia de la Contraloría que hace al alcalde de ese momento, insistiendo en que habían pasado 6 años sin que se adelantaran las obras y que las casas que se habían comprado estaban en amenaza de ruina.

El contrato que se suscribió con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incorporo un concurso público para un anteproyecto para esta sede, es oportuno con lo que se bien para Bogotá en los próximos meses, porque ese concurso para ese diseño de esta sede que finalizo en 2014, los predios fueron englobados previamente adquiridos para adelantar la construcción, en ese concurso se produjo un contrato de consultoría para formulación en donde la interventoría fue de la Universidad Nacional, para ese mismo momento se presentaba el POT en revisión excepcional en la administración de Gustavo Petro, el cual fue negado, después de in impacto real y al ser negado por el Concejo, esa norma fue expedida mediante Decreto Distrital y posteriormente fue declarado nulo por el Concejo de Estado, ese Decreto al ser declarado nulo, trajo a la vida el Decreto 562 de 2014 de grandes problemas en el Distrito que ya está derogado en la administración de Enrique Peñalosa, denominado por periodistas y urbanistas "El Decreto de Alturas", derogado por el Decreto 079 de 2016, esa fue una salida de la administración para poner en marcha la renovación


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN 07
		FECHA 14 -Nov-2019

que se contemplaba en ese fallido del POT de Gustavo Petro; este tipo de obras si bien en su historia contractual, precontractual y de ejecución tienen problemas, señala unas causas neurálgicas y sobre todo estructurales de lo que no puede verse a simple vista, en ese momento la visión de ciudad de los administradores era de la densificar en forma indiscriminada y casi incontrolada de la ciudad a través de las alturas en lo que es en lo que en ese momento se denominó el Centro Ampliado de Bogotá, ese Decreto de alturas estuvo vigente por 15 meses, generó miles de problemas urbanísticos, se expedieron 911 licencias urbanísticas y permitía básicamente las grandes alturas en zonas de tradición residencial, generando un detrimento en estas zonas, por temas de que no habían redes de servicios, ni estacionamiento suficientes, y como permitía densificar alturas, aumentar la edificabilidad sin contemplar la ampliación en malla vial, mejora de redes de servicios de alcantarillado, generando un impacto fue bastante complejo para la ciudad.

Este Decreto fue el que sirvió de base para la expedición de esta Licencia de Construcción, de esa edificación y de otras 500 de edificios de 13 pisos que hoy son edificaciones altamente agresivas en materia de altura con relación a manzanas, a los sectores y barrios con inmuebles que no tienen vocación urbanística ni de renovación urbana, la norma que permitió altura no generó unas normas para las edificaciones pegadas como es este caso y algunas construcciones con más de 40 años de antigüedad, tema este que debemos tener en cuenta en el estudio de esta nueva propuesta de POT, estos son los adefesios que dejó este Decreto de alturas, es importante exponerse en este momento una discusión desde la planeación de esta nueva ciudad, las normas urbanas para este nuevo POT, con la inmensa responsabilidad de planear, concertar, se deben controlar y prevenirse la oportunidad de ocasionar esos daños a terceros como el caso que ocupa el debate, como en otras obras en Bogotá que llevan más de 15 o 20 años de lento desarrollo desarrollando pérdidas incalculables de recursos; en esta obra la consultoría decía que costaría \$28.000 millones y cuando salió a licitación salió tan solo por \$22.280 millones, un menor valor, situación está que no es única de los Fondos de Desarrollo Local, esto no es único de Bogotá, lo que sucedió en el Comando Central de Policía, Unidad Deportiva el Salitre, Plaza de Mercado del barrio Santander de la localidad de Antonio Nariño, en esta última no se correspondió el presupuesto con la magnitud del proyecto que se quería hacer; no debemos repetir estas situaciones a futuro, son varios los gestores fiscales y ordenadores del gasto que han estado desde el 2007 hasta la fecha se considera son más de 6 o 7 personas servidoras públicas que han estado al frente de este tema, desde la Administración, Personería, Contraloría y deben establecerse acciones por acción u omisión y con control preventivo que tiene la Contraloría; deja una reflexión considera que si se genera un impacto en lo local son más del corazón de la gente porque este tipo de obras traen equipamiento más importantes a las diferentes localidades.

Retoma la Presidencia la Honorable concejala Luz Marina Gordillo Salinas.

Honorable concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ. Centra su intervención en como esto está afectando directamente a los vecinos, por eso pregunta, ¿Quién les responde a los vecinos?, son los que están afectados en sus vivienda y edificaciones están con grietas a causa de esta mala edificación y quien responde por ellos, esta historia viene de una promesa de campaña del candidato Samuel Moreno, la administración de Gustavo


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Petro le define estudios y diseños que costaron más de \$548 mil millones y en 2016 el alcalde Enrique Peñalosa adjudica esta construcción de la nueva sede de la alcaldía de Teusaquillo, con la promesa de que sería entregada en 2019, en la línea del tiempo a hoy 2021 no se ha entregado, la obra le ha costado a la ciudad más de \$ 33.000 millones, no se sabe si algún día será entregada y Bogotá va a poder utilizar ese edificio que queda tan solo a 10 minutos del Concejo, la obra ya presenta una leve inclinación, al tiempo que la Sociedad Colombiana de Ingenieros, sugiere no usarla por las serias fallas en su estructura, las denuncias sobre los problemas de estas obras, son muchas, la misma Personería de Bogotá denuncia que en el momentos de la construcción del edificio que el mismo contratista fue realizando cambios en la estructura que no estaban en los estudios y diseños y al parecer no tenía supervisión o interventoría, el Contratista fue improvisando conforme iba desarrollando la obra, muy posiblemente este edificio va a poder soportar un movimiento sísmico, uno ve el edificio y ve una mala ejecución con recursos de la ciudad y los más indignante es que esta obra costos \$33.000 millones que pagamos todos los bogotanos y es el equivalente a un Colegio Nuevo, a la construcción de dos Centros Médicos, al reforzamiento de 10 puentes de la ciudad.

Lo peor es para los vecinos de la obra, el edificio a generado afectaciones en la vivienda aledañas, desde el año 2018 hay denuncias de que predios aledaños a la obra presentan grietas en sus paredes y levantamiento de pisos de construcciones vecinas, el mismo IDIGER sugirió que incluso se deshabitaran algunos predios por el riesgo inminente que tiene sus propietarios, pregunta ¿Quién les responde a estos vecinos?, no han tenido respuesta ante sus problemas y nadie da solución por el riesgo de la obra, el daño en las propiedades está hecho, el Contratista está evadiendo su responsabilidad frente a los vecinos y la administración tampoco les responde reconociendo que, si existe en daño a los vecinos y por eso velaran por el cumplimiento del contrato, no entiende como la administración le responderá a los vecinos haciendo cumplir el contrato si solo responsabiliza por la ejecución de la obra y no por los daños a vecinos o terceros, hoy le pregunta nueva mente ¿Quién les responde a los vecinos? que hoy afecto el patrimonio varias familias Bogotanas, se les va a pagar, reubicar, cuando, como, se necesita una respuesta.

INTERVENCION CONCEJALES VOCEROS DE LAS BANCADAS

Honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Las alcaldías locales son una vena rota de la administración Distrital, por ahí se ha perdido mucha plata, los alcaldes locales tienen altas posibilidades de terminar presos, tiene una cierta discrecionalidad para firmar algunos contratos, aunque no tiene mayor autonomía, el Secretario de Gobierno es el jefe de los alcaldes locales, como ya se ha mencionado el origen de este elefante blanco viene de las administraciones anteriores, desde 2014 que el Fondo de Desarrollo Local suscribió contrato con la Sociedad Colombiana de Arquitectos para realizar un concurso, esto si bien arranca en el gobierno de Petro, no alcanzo a firmarse en esa administración y le toco a Julián Rodrigo Bernal, que esta empapelado, quien suscribió contrato con consorcio JR con un plazo inicial de 26 meses que no se cumplió, este edificio debió haber entregado a finales de 2019, en 2018 la Contraloría advirtió que faltaban mecanismos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


oportunos en revisión de documentos para dar inicio al proceso contractual y Peñalosa sacó a este señor Rodrigo Bernal, le parece interesante que este tan pendiente el concejal German García, llegó una contratista de la administración de la Secretaría de Gobierno por \$52.000.000 firmado por el Contratista Lubar Chaparro una herencia de la administración Peñalosa y señora Luisa Fernanda López Guevara, incluso decían que debería estar inhabilitada, pero Miguel Uribe Turbay la ungió como Alcaldesa de Teusaquillo y ella adiciona \$7.600 millones el 10 diciembre de 2019 a este Contrato, cuando era evidente de que esta obra era evidente de que ya estaba mal, 3 prórrogas consecutivas, estas administraciones no contrataron nunca un peritaje a pesar de lo mal que iba esta obra, fue la administración de Claudia la que contrató el peritaje bien entrado el 2020, la señora Luisa Fernanda está en la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, esta administración firma el peritaje y el peritaje encuentra que esta construcción no sirve para nada básicamente por:

1. Distribución de cargas inequitativas entre lozas.
2. Deformaciones laterales evidenciadas entre muros.
3. Asentamiento de la superficie del terreno, este edificio podría sufrir deflexiones, torsiones que podrían dañar el edificio estructuralmente.

Las interventorías no han servido para nada, más que para engordar al contratista interventor, y que pasa con el Control Urbano, si bien esta administración hizo el peritaje, el contrato se suspendió y la obra está parada y hoy no existe publicado ningún proceso sancionatorio que le imponga multas o sanciones al contratista, no pueden decir que ya han tomado acciones, si no a parecen esas sanciones a un contratista que nos embolara \$32.000 millones y pregunta entonces, porque la alcaldía Local de Teusaquillo, necesita un edificio de 12 pisos, decir que el poder civil está en una casucha de dos pisos, pues eso no sería, pero es que ver esta mole de 12 pisos en plena carrera 30 es excesivo y no sé si esa alcaldía tiene muchos contratistas y funcionarios; pregunta ¿qué va a hacer en contra de la interventoría?, ¿Qué vamos a hacer con ese edificio lo vamos a demoler?, ¿Quién va a sumir le costó para culminar el proyecto?

Se modificó el Estatuto Orgánico de Bogotá, para obligar a este Concejo a modificar las Localidades, que nos vengan a decir que por obra y gracia de Juanita Gubertus y German Barón Cotrino en el Congreso, estamos obligados a cambiar la división política de la ciudad, eso no se puede permitir, la administrativa en artículo 10 del POT, ¿Qué va a pasar con estos edificios?, ¿Qué va a pasar con la Alcaldía de Santa Fe, va a dejar de existir?, ¿Que va a pasar con la sede de la Alcaldía de Mártires que va a desaparecer?, vamos a hacer un edificio de \$28.000 millones para una sede de alcaldía que va a dejar de existir.


Honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO. Es importante este debate que se ha traído porque permite hacer un seguimiento sobre todo en materia de ejecución, inversión más aun cuando hay diferentes estudios, intervención de los entes de control el avance de los mismo, como antecedentes, la obra para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Teusaquillo fue adjudicada a finales de 2016 e iniciada en enero de 2017, con un costo inicial de \$22.298 millones con un plazo de entrega de 26 meses. No obstante, su ejecución ha tenido 3 suspensiones por cerca de 5 meses, 4 prórrogas que suman más de 23 meses, así como una adición presupuestal por \$7.600 millones. Además, la interventoría de la obra fue contratada por \$1.606 millones y tuvo una adición de \$558 millones. La Contraloría definió hallazgo administrativo con incidencia fiscal, y presunta incidencia disciplinaria y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

penal, por \$1.400 millones; por otra parte, la Personería de Bogotá, también adelanta una indagación preliminar ya que la construcción de esta obra estaba prevista para 26 meses y lleva más de 53 meses de ejecución, con un costo cercano a \$30 mil millones afectando la estabilidad de algunos predios vecinos; algunos residentes afectados denunciaron la situación ante la Personería y manifestaron que evacuaron sus inmuebles, frente al riesgo inminente de colapso.

Los estudios técnicos, de acuerdo con un estudio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) contratado por la Alcaldía Local de Teusaquillo en diciembre de 2020, por \$57.7 millones, el Edificio Hernández Jiménez y la bodega de Carpas Jaguar están afectados en muros, pisos, ventanas, puertas y cielos rasos, entre otros aspectos de su estructura; por su parte, el IDIGER tras un diagnóstico técnico ha recomendado la evacuación o restricción parcial de uso algunas de las habitaciones adyacentes a la construcción; la personería de Bogotá, también añadió que el Instituto IDIGER indicó en diciembre de 2019 que, ante el riesgo de colapso estructural, recomendaba la evacuación temporal y preventiva en el predio vecino de Camilo Mayo, y además agregó que la norma "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en excavaciones en Bogotá", establece que: "los daños que se puedan generar por causa o con ocasión de la excavación son responsabilidad de quien la realizó, independiente de las condiciones de vulnerabilidad en que se encontraban los elementos afectados"; por otra parte, la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SIC), previo al inicio, el contratista debió realizar la revisión, apropiación y verificación de los estudios y diseños que le fueron entregados por la Alcaldía Local de Teusaquillo, situación que no ocurrió debido a que en forma para le la fue ejecutando la obra, mientras se revisaban y aclaraban aspectos vitales de los diseños, incumpliendo lo estipulado en el contrato, al no haber realizado el contratista una revisión de los estudios y diseños desde una fase inicial se vio inmerso en pleno desarrollo de la excavación a realizar cambios que no estaban previstos, generando un riesgo para la estabilidad de la estructura, de acuerdo con la SIC, la contratista una vez iniciada la obra varió elementos estructurales de la cimentación, sin que exista evidencia de solicitud de modificación de la licencia de construcción, además, encontraron unas sobrecargas en la fachada no consideradas en los diseños inicialmente previstos, situación que, al parecer, incidió en un peso no calculado. Como acciones administrativas lo más preocupante es que según la Personería de Bogotá, a la fecha de la visita administrativa realizada el pasado 8 de marzo de 2021, no se observa que por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo hayan iniciado acciones administrativas en contra del contratista de obra o al interventor, por las presuntas fallas que se han venido evidenciando en la ejecución del contrato de obra; por otra parte, la alcaldesa (E) Pinzón en entrevista con SEMANA en su momento admitió que habían "falencias" en la construcción que no son menores ni de forma. Se alerta por problemas de cimentación, derrumbes, modificaciones de diseño sin autorización, e, incluso, "incumplimiento de las normas de evacuación". Esta grave situación, según la alcaldesa, no fue advertida por el interventor, que en diferentes informes certificó la "calidad en la ejecución de la obra".

Honorable concejala DORA LUCIA BASTIDAS UBATE, hablando de la alcaldía de Teusaquillo y de las alcaldías en general, ha sido crítica, expresando que ni Lucho, ni Petro, ni Peñalosa, ni Claudia han podido con los alcaldes locales, siguen siendo una rueda suelta, ojalá la alcaldesa no tenga gente dedicada a estar haciendo campañas políticas por ningún

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

orden, has bastantes contratistas han aumentado en todas las alcaldías locales; el debate de control político de hoy, hay una historia de porque se necesita una alcaldía de Teusaquillo, porque se paga mucho en arriendos, desde el gobierno de Samuel Moreno, se trabajó con una consultoría, se capturó a uno de los que tuvieron que ver con el cartel del carrusel de la contratación el señor Emilio Tapias, que como todos se hacen los enfermos en las clínicas que se prestan para esa vagamundería, en el 2014 se hizo el contrato de consultoría, en el gobierno de Enrique Peñalosa se hizo el contrato de construcción, en el 2020 se ha trabajado, si no cumplió esta empresa JR tiene que caerle todo el peso de la ley, no se necesitan excusas sino resultados concretos, no quieren responder por los malos manejos que hicieron, respondieron, se hicieron conversaciones entre la administración y el contratista, el avance de la obra está en el 86%, en lo económico se ha pagado el 68%, este es un contrato lleno de acciones, con once (11) para afectar a la ciudadanía y no para resultados, no se tienen el edificio para la alcaldía local, no se tiene soluciones para los vecinos afectados, se tiene una obra a medias, 3 acciones administrativas, 5 acciones disciplinarias, 3 acciones fiscales; como los bogotanos logramos recuperara la plata, como logramos que un tipo como Tapias, no participe en ninguna licitación, ni en Bogotá, ni del país ni de ninguna parte, igual también me pongo en el otro lado como secretario, como director, los funcionarios tampoco si no hay una sanción en firme, tampoco le pueden prohibir que participe en los procesos licitatorios, hay que mirar como desde Bogotá se puede ayudar con los organismos de control presentarse un proyecto de ley para resolver esto, lo mismo pasaba con los alimentos, aquí habían concejales de diferentes partidos que defendían la vagamunderías que pasaban con el PAE, con la comida de los niños, incluido su partido, los que robaron en el Huila o en otra parte que están en la cárcel, se seguían presentando porque no tenían imposibilidad de participar en esos procesos de licitación.

El IDIGER ha planteado que hay condiciones de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y amenaza de ruina desde 2017, ha realizado visitas a los sectores aledaños y las ha definido, señor director cuales son los avances hasta el día de hoy,

¿Qué dicen los entes de Control? Piensen en la gente, que hayan dolientes,


Visualización de la(s) aplica...

¿QUÉ DICEN LOS ENTES DE CONTROL?

Auditoría 118 del PAD 2018

Contrato de Obra
No. 088 de 2016


"3.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y penal por la aprobación y uso indebido del anticipo por valor de \$1.400.789.414"



CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
Cada paso cuenta. En la ciudad. Y en el gobierno.

Contrato de Interventoría
No. 096 de 2016

"3.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria"

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Necesitamos terminar la obra, necesitamos que los vecinos tengan respuestas desde la Administración Distrital y los de JR si no cumplieron, pues tienen que pagar, no les tiemblen las manos para este tema de contratación.

Visualización de la(s) aplica...


PROPUESTA

1. **Secretaría Distrital de Gobierno:** Elaborar un cronograma de cuál es la propuesta para terminar la obra, cuanto van a invertir en la terminación y cuánto le va a costar a la alcaldía local ese retraso?

2. Los recursos para la terminación de la obra se dejaron garantizados en un confis distrital, mediante excedentes financieros, esa plata la tiene el fondo de desarrollo local. Es importante que la ejecuten y terminen la obra

Honorable concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA. En su calidad de citante, el día que la Presidenta presentó la proposición, la concejala presentó un derecho de petición al Secretario de Gobierno de la ciudad, para que nos explicara qué es lo que está pasando con relación a la obra de construcción de la Sede de la Alcaldía de Teusaquillo; aquí lo importante es que se va a hacer con relación a la comunidad, en la petición esta cuales eran las instrucciones que habían dado al alcalde local, la Secretaría de Gobierno, ante el incumplimiento del contrato de construcción y de interventoría de la misma, que acciones se habían tomado en este caso y las soluciones propuestas ante las quejas permanente de la comunidad afectada, le contestaron que alcalde Local de Teusaquillo era autónomo y que el seguimiento y control se venía adelantándose directamente por ese despacho; en una reunión sostenida con la empresa la Previsora, la Aseguradora Suramericana y la alcaldía local, esta empresa manifestó que al no existen reclamaciones por parte de cada afectado, sino avisos por parte terceros, se hacía necesario que cada afectado instaurara la reclamación y que esta empresa conoció de las denuncias de estos hechos solo tres (3) años después del inicio de las obras de las afectaciones; que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, le comunico al Consorcio y a la empresa Suramericana S.A., el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, tendiendo a la imposición de multa por el presunto incumplimiento de la obra.


Sobre esta comunicación que manifestó la aseguradora, expresa el marco normativo sobre este tipo de reclamaciones, que de conformidad con lo contemplado en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo, dice, principios que deben regir y aplicar en el desarrollo de la ejecución Pública, de los principios la Economía, la Responsabilidad, sobre este tema resaltar que tanto la Personería como la Contraloría de Bogotá D.C., esta última

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019

le solicito a la Personería que ejerciera su función de acción disciplinaria por que se detectaron posibles hallazgos tanto fiscales, como disciplinarios, sería bueno que la Personería nos contara en que van esas investigaciones disciplinarias; igualmente se decía que cuando se hablaba de este art 3 del Código de Procedimiento Administrativo se dice "...La autoridades concertaran sus actividades con las de otras instancias estatales, en cumplimiento de sus cometidos y el reconocimiento de sus derechos a los particulares...", según el Consejo de Estado, en sentencia del 7 de marzo de 2012, manifiesta que la falla del servicio o la falta de su prestación, se configura por retardo, por irregularidad, por ineficiencia, por omisión o por ausencia del mismo y se da cuando la administración actúa tardiamente ante la ciudadanía en prestar el servicio, explica la irregularidad; de manera que aquí la autonomía de la que da a entender la empresa aseguradora, no prima sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos para que se les reconozca por la aseguradora y la administración distrital, a los ciudadanos que se han visto seriamente afectados, cuando presuntamente la culpa en la contratación realmente fue de la administración Distrital.

Solicita que envíen copia de esta sesión del día de hoy sobre este debate a la Fiscalía General de la Nación para que investigue si también nos encontramos frente a la comisión de un presunto delito por no haber tomado todas las medidas necesarias para efectos de la ejecución del contrato y la celebración del mismo, dado que aquí hay invertidos recursos públicos en una cuantía importante y esa mala ejecución de esos recursos públicos trajo problemas a la comunidad del sector sin que a la fecha exista una respuesta, lo más importante que se va a hacer con relación a la comunidad que se ha visto seriamente afectadas, ha venido haciendo sus reclamaciones y ahora la aseguradora dice que no se han presentado reclamaciones individuales, considera que eso sea necesario, alguien tiene que responderle a la comunidad y también deben responder los funcionarios públicos que por sus acciones u omisiones permitieron con su conducta que se presentaran estos hechos.


Honorable concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. Para nadie es un secreto en lo que se han convertido las alcaldías locales, muchas de las mismas se convirtieron en las cajas menores de algunos políticos, con el fin de robustecer sus campañas y tener como ir a comprar votos, sería importante revisar cuantas obras inconclusas hay en Bogotá, cuantos elefantes blancos han pasado de agache totalmente, con hay compromiso con la ciudadanía y falta liderazgo para combatir este flagelo; aquí hay que atender varios temas la contratación debería tener una lupa y las oficinas de contratación tengan gente experta, hace referencia a los hallazgos de la Contraloría penales y administrativos, \$1.400 millones de anticipo donde están, una obra que inicio con un valor de \$22.000, se le adicionaron \$7.600 millones y hoy presenta un avance físico de solo 82 % y tantos años esperando, sería bueno que le aplicaran la caducidad del Contrato, señores entes de control cómo van los procesos de caducidades y que paso con el interventor, al Secretario de Gobierno le presentara al Concejo de Bogotá, un análisis de las obras, cuanta se han ejecutado en Bogota y cuanta están pendientes, los ciudadanos no pueden seguir esperado 5, 6 y 7 años, a los órganos de control, como van los procesos de incumplimiento, cuanta caducidades estarán en firme hoy para los contratista que le incumplen a la ciudadanía, adicional que pasa con el interventor, los ciudadanos se quejan por la afectación de sus viviendas, al director del IDIGER que solución se ha dado desde el Distrito a las personas que denuncian

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

los daños a sus negocios; como esto no se ha terminado, se necesitaran mayores cantidades de obra, hoy el dólar está a \$4.000, se encareció la materia prima, cuanto terminará costando esta alcaldía; que el Secretario de Gobierno nos cuente cual es el plan para recuperar las platas, la póliza tiene unas sanciones de incumplimiento, pero si no lo hacen por ineficiencias, pues otra vez son los cuidadnos los que van a perder, ¿Quiere que nos cuenta la representante de la Arcadia Local, a la fecha, en que esta el proceso de incumplimiento? Hay una herramienta jurídica para hacer cumplir, ojalá nos pasaran un análisis de todas las obras que están en Bogotá quedadas y son elefantes blancos.


Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. La Contraloría no actúa sobre estos hechos, aquí hay negligencia, detrimento patrimonial que la misma Contraloría ha podido visibilizar cantidad de irregularidades, este debate debe permitirnos unas respuestas concretas, han pasado varios gobierno, aquí han habido todo tipo de irregularidades, ha habido detrimento patrimonial, negligencia, y un descuido total por parte de muchos funcionarios, principalmente durante el Gobierno anterior, que fue cuando se desarrolló todo el tema de la obra, todas las advertencias realizadas fueron susceptibles de ser ajustadas, desde un inicio sobre la pregunta que se hace si se percibieron estas irregularidades y la respuesta fue que todas estuvieron advertidas y eras lo suficientemente susceptibles de haber sido corregidas a tiempo, las advertencias del IDIGER hizo donde no determina el nexo causal de estas afectaciones, durante los años 2017, 2018 y 2019 eran susceptibles de ser corregidas, al igual que las falencias expuestas en la reunión del 23 de noviembre de 2017 entre el contratista y la firma diseñadora a través de video conferencia se trataron diversos temas estructurales, y se anexaron nuevamente las observaciones al proyecto estructural entregadas mediante comunicación CJRSEDE-088- 187-2017 de fecha 18 de agosto de 2017 por parte del Contratista, dichas observaciones se refieren a detalles y criterios como datos de entrada tenidos en cuenta por el Consultor en términos de cargas, planos, detalles e inclusive tópicos tan fundamentales como la concepción del modelo, y no hubo correcciones; lo que se necesita con mayor urgencia es que este debate nos lleve a unas respuestas concretas para que esto no se convierta más en un elefante blanco dado que estamos hablando de recursos de los ciudadanos, la Contraloría nos dé su punto de vista sobre este contrato y que la actual administración que recibe esta obra con toda una seria de problemas, porque no hubo la oportuna, también nos diga cuál es el camino y la ruta a trazar en lo que ellos han visto en esta obra; igualmente, cual es el dialogo con los ciudadanos y los vecinos afectados por la construcción de la obra, cuanto se está pagando en la actualidad por los arrendamientos y cuánto tiempo más tenemos que esperar para dar solución a este tema, si esto ocurre con una obra pequeña, que podemos esperar de la obra del Metro que aún no cuenta con estudios y diseños, solicita que Concejal tener la respuesta oportuna a mis preguntas.

Honorable concejala ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO. Entrando en materia hace una pequeña reflexión acerca de la importancia de las obras en la ciudad, no es solo una cuestión de recursos, las obras implican mucho más que eso, son los mecanismos que facilitan la vida de los bogotanos, una vía, un metroclable, un edificio para atender a la comunidad, son los acciones que aumentan la calidad de vida de los ciudadanos y, en esta medida, el retraso en las mismas o, peor aún, la no realización de estas afecta la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

credibilidad, bien desgastada por demás, que hay en la política; es importante recordar lo que denuncié en el último debate de la oposición en el Concejo de Bogotá sobre las obras inconclusas, de acuerdo con la Contraloría de Bogotá en un estudio que titularon Obras Bajo Control, que sin ir más lejos es una revisión de elefantes blancos que hay en la ciudad, dicho informe hizo una revisión de cerca de 22 obras, de las cuales 21 no han cumplido el cronograma, así mismo, de las 22 obras, 14 presentan adiciones de recursos, 11 registran modificaciones, 15 han solicitado suspensiones y 16 han pedido prórrogas, de todas esas obras, hoy me centraré en el edificio de la Alcaldía Local de Teusaquillo que, valga la pena recordar, ha tenido problemas desde su inicio, recordarán colegas que desde que iniciaron las excavaciones, esta obra ha tenido 63 quejas ciudadanas por afectar a terceros, dentro del proceso contractual no se incluyó el sistema de seguridad, control y el sistema de voz y datos, a pesar de ser previsto por la consultoría, por esta razón se requirió adicionar el contrato, esta obra ha tenido un retraso de 17 meses por prórrogas otorgadas no asociadas al COVID. Su valor inicial era de \$22.298 millones, se dio una adición por \$7.600 millones, con lo cual el valor total es de \$29.890 millones; acá podríamos quedarnos hablando de esta obra, sin embargo, ya los concejales han sido muy enfáticos en mostrar todos los inconvenientes que ha tenido la obra y lo que queremos como respuesta a este debate es ¿cuándo estará la obra lista? Se necesita respuesta de esta administración, ¿Cuál ha sido la gestión que ha desarrollado esta administración para continuar con la misma? ¿Cuál es el estado de esta?, ustedes han venido a este Concejo afirmando que la reactivación económica se va a hacer con obra pública, no se ve marcha a esa obras tan importantes para la ciudad, mu por el contrario sorprende más las decisiones de esta administración de frenar obras importantes como la ALO en este POT que radicaron al Concejo; ese fue el plan que ustedes se trazaron y hasta el momento no se ve que marche bien, ya van cerca a la mitad del mandato y no se ve la luz en temas de ejecución, por otro lado, quiero poner en conocimiento un tema que me preocupa, pues no puedo creer que, en la administración de Claudia López, la de la consulta anticorrupción, la que afirma que los recursos públicos son sagrados se estén generando situaciones que huelen mal.

Hace poco denunciemos irregularidades en una licitación pública en la Alcaldía Local de Bosa, donde en un supuesto error humano, se calificó mal a un proponente, teniendo que revocar la licitación y, cuando se volvió a adjudicar, resulta que aparentemente, se volvió a sumar mal, muchos errores doctora Lizeth, pilas con eso porque para la Veeduría se evidenció la falta de cuidado y pericia propio de la administración de bienes ajenos, por parte de quienes tenían a cargo la responsabilidad de evaluar y revisar las propuestas económicas presentadas en desarrollo del proceso de selección y que terminó en una adjudicación a la propuesta que no era la ganadora, esta situación muestra que se violó el deber de la selección objetiva, los principios inherentes a la contratación estatal y no se cumplieron los fines que pretendían satisfacer el proceso correspondiente a dicha licitación pública por lo que pudieron haberse incumplido los deberes consagrados en código único disciplinario; hoy el turno es para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mucho cuidado Secretario de Gobierno Luis Ernesto, pues al revisar el proceso de licitación pública 288 de 2021 que tiene la intención de construir parques vecinales y de bolsillo, pareciera que se está direccionando este contrato, el monto de esta licitación es de 907 millones de pesos y se están pidiendo unos requisitos, que según cuentan nuestras fuentes, están a la medida de uno de los proponentes, estas medidas son:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

1. Adicional a tener un director de obra y residente, en los pliegos piden el cargo de especialista en urbanismo, dicho especialista se le exige como requisito maestría en diseño del paisaje o arquitectura del paisajismo, aparte de Especialización en Diseño Urbano o Gestión urbana o Urbanismo ¿acaso este personal es sumamente importante para la obra?, o es que por ahí le está quedando a la medida alguna empresa en particular.
2. Dentro del pliego, le otorgan puntos adicionales como factor de calidad si la propuesta cumple con el perfil que se solicita para el especialista en urbanismo
3. También se incluye puntos adicionales por maquinaria especializada para el desarrollo de la obra.

Por lo anterior y en aras de que se garantice la pluralidad de oferentes del proceso quiero poner en conocimiento de esta situación a los entes de control solicitó de manera atenta a la personería, veeduría y Contraloría poner sus ojos en este proceso, ya que por nuestra parte estaremos muy atentos al desarrollo de todo el proceso porque es evidente que está quedando a la medida de alguien, muchas gracias colegas.

ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	
Precio estimado total:	907 000 000 COP
Numero del proceso	FOLR00-LP 288-2021
Título:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXOS
Fase:	Presentacion de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXOS TECNICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DEL CONTRATO
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)


CARGO: ESPECIALISTA EN URBANISMO - DISPONIBILIDAD: 20%

PROFESIÓN: ARQUITECTO/A

EXPERIENCIA GENERAL: Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados partir de la expedición de la tarjeta profesional.

FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECIFICA: Especialista en Diseño Urbano o Gestión urbana o Urbanismo como director de proyectos y/o asesor y/o especialista en contratos de urbanismo y/o espacio público y/o parques y/o alamedas y/o campos deportivos y/o plazas y/o plazoletas y/o paisajismo.

SE ACLARA QUE EL PERSONAL INDICADO ANTERIORMENTE SERÁ EL QUE DEBERÁ SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CRITERIO HABILITANTE.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO (18 PUNTOS)

El FDLRUU asignará hasta **DIECIOCHO (18) PUNTOS**, al proponente que acredite la experiencia y formación adicional del personal mínimo requerido. Una vez validada la experiencia habilitante, a partir de allí, se validará la experiencia adicional del equipo de trabajo, lo anterior con el propósito que no se traslapen la experiencia habilitante con la que se pretende ponderar.

	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS
ESPECIALISTA EN URBANISMO (6 PUNTOS)	Experiencia General. Arquitecto Igual o mayor a cinco 5 años, (adicionales a los presentados como requisito habilitante), contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso	3
	Experiencia Específica. Posgrado a nivel de maestría en el área de Arquitectura del paisajismo o diseño del paisaje	3




SECRETARÍA DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLRUU-LP-288-2021

PLIEGO MODELO
LICITACIÓN PÚBLICA OBRA

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO, EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ANEXOS TECNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DEL CONTRATO."

La presidenta por problemas técnico en el sonido el YouTube no funciona correctamente solicita a la Administración nos traiga las respuestas para otra sesión, suspende en este estado el debate para continuarlo en la próxima sesión, secretaria siguiente punto en el orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


5. COMUNICACIONES Y VARIOS

La secretaria, presidenta comunicaciones y varios no hay comunicaciones en este momento en esta secretaría.

La presidenta levanta la sesión feliz tarde para todos.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS de conformidad con su instrucción indicada, se levanta la sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, siendo la 1.09 p.m. del día 21 de septiembre de 2021.


LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
 Presidenta


CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
 Control Político Comisión de Hacienda
 Aprobó: Clara Inés Parra Rojas
 Subsecretaria de Despacho